

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **7939** COMA PEDROSA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL

A los efectos de dar cumplimiento a lo exigido en el artículo 319 del RD Legislativo 1/2010 de 2 julio 2010 (Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital), se comunica, a los efectos oportunos, que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "Coma Pedrosa, Sociedad Anónima Unipersonal" celebrada con carácter de universal el día 30 de junio de 2015, ha aprobado por unanimidad, reducir el capital social en el importe de 2.013.072 euros, pasando de la actual cifra de 2.224.000,50 Euros hasta la nueva cifra de 210.928,50 Euros, mediante el procedimiento de reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones ya existentes en que se divide el capital de la Compañía, en la cifra de 5,44 Euros, pasando de un valor nominal actual de 6,01 Euros a un nuevo valor nominal de 0,57 Euros cada una de ellas.

La finalidad de la reducción es la de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas sociales, lo que se lleva a cabo de forma inmediata a la adopción del acuerdo de reducción, sin que exista devolución alguna de aportaciones a los accionistas.

El Balance que sirve de base a la operación de reducción de capital por pérdidas consta cerrado a fecha 31 de diciembre de 2014.

A tenor de la reducción acordada, se modifica el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Barcelona, 9 de julio de 2015.- Administradores Mancomunados, Don Félix Santiago Zapatero Artadí y Doña Carolina Vich Redondo.

ID: A150032939-1